

REPUBLICA DE COLOMBIA

<http://sajia.pereira.gov.co>



ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 21864-2016
Fecha: 11/05/2016 14:11:07
Recibido por: JOSE DIVYD BUETRAGO
Destinatario: Secretaría de Educación

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA
Palacio de Justicia, Torre A, oficina 410, tel:3147763

Oficio No. 1572
Mayo 6 de 2016

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Carrera 7ª No. 18-55
La Ciudad.

Me permito notificarle que mediante providencia de la fecha, proferido en el trámite de la demanda de Tutela en segunda instancia instaurada por DIANA MARCELA BELTRÁN MARTÍNEZ Y OTROS Contra LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA y vinculadas la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO MUNICIPAL Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, radicado al No. 2016-00163-01, se ordenó lo siguiente:

"Por lo discurrido, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO del Distrito Judicial de Pereira, Risaralda, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

FALLA.

PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira, el 17 de marzo de 2016 que declaró improcedente la demanda de tutela promovida por DIANA MARCELA BELTRÁN MARTÍNEZ Y OTROS en Contra de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA y vinculadas LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL y la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO: CONCEDER la tutela promovida por DIANA MARCELA BELTRÁN MARTÍNEZ y firmantes padres y acudientes de los menores, los señores ALBA MARINA GONZÁLEZ, DORA LUCERO OCAMPO, GILDARDO ARENAS MESA, LILIANA AYDEÉ GIRALDO, LUZ HELENA ARANGO RENDÓN, ROSALBA CASTAÑEDA AGUIRRE, LUZ NAYIVE SÁNCHEZ, LUZ ELENA QUICENO GIRALDO, SILVANA LÓPEZ BOHORQUÉZ, LUZ ESTELA CÁRDENAS AVADIA, YENIFER MARCELA SALDARRIAGA, KEILA TATIANA VARELA ARANGO, HEYDI MOSQUERA, DIANA LORENA SALAZAR OSPINA, CATERINE SALAZAR DE LA PAVA, CRISTIÁN FERNANDO AREIZA CARDONA, ORFILIA CANO G., MARÍA EUGENIA DÍAZ ARENA, JHONATHAN ANDRÉS CASTAÑO, GERALDINE OSPINA MARÍN, LEIDY JOHANNA GARCÍA, LUISA FERNANDA RESTREPO, LUZ MAYERLY YUSTI ÁLVAREZ, ELIZABETH VILLADA HERNÁNDEZ, JOHÁN ANDRÉS GÓMEZ GARZÓN, VÍCTOR ALEJANDRO PÉREZ, GONZÁLO DURANGO GARCÍA, MAYERLYN GALARZA, LEYDI YULIANA ACEVEDO, PARLEDY ANDREA CASTRO, STEFANY LÓPEZ, HERNÁN GIRALDO RICO, JOHANNA HERNÁNDEZ, EFRADIS JARAMILLO CASTRILLÓN, JOSÉ JARAMILLO, GLORIA NANCY GIRALDO OSORIO, ANA ISABEL RONDÓN MORALES, YINA MARCELA PARRA, CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO POSADA, JESSICA GONZÁLEZ RESTREPO, DEISY GIRALDO SEPÚLVEDA, LEIDY JOHANA CASTRO, CARLOS EDUARDO VILLA LÓPEZ, YEFERSON BETANCOUR TANGARIFE, JEFERON BARON ÁLVAREZ, SANTIAGO FRANKO BOHORQUÉZ, DAVINSON FELIPE LARGO MORALES, DIEGO HERNANDO LEMUS, JHONATAN COLORADO ESCOBAR, HARLAN EDILVEN MOSQUERA R., LUZ ADELINA MOSQUERA R., CLAUDIA PATRICIA CANO GRAJALES, SARA VALLEJO

TREJOS, KEVIN GONZÁLES DUEÑEZ, ÓSCAR ANDRÉS GIRALDO GUACA, LUIS ALEJANDRO FERNÁNDEZ, PAOLA ANDREA BEDOYA, YEISON ADRIÁN ORTÍZ, ÁNGELA ÁLVAREZ OSPINA, VERÓNICA AGUIRRE CALVO, ROSA OBELIA ROJAS CARMONA, LUIZ GONZÁLO AGUDELO RÍOS, HENRRY RODRÍGUEZ, LUISA FERNANDA GARCÍA OSPINA, ANGÉLICA MILENA GARCÍA OSPINA, DERLY DANIELA BEDOYA GÓMEZ, DIANA PAOLA LÓPEZ CALLE, JAKELINE BENJUMEA, MARÍA ISABEL LOZANO, ANGUIE PAOLA BLANDÓN MORALES, KAREN DAHIANA RINCÓN MENDOZA, STANLY GARZÓN GARCÍA, JAZMÍN SOTO, CAROL TATIANA MENDÉZ ORTÍZ, ANA BELÉN PÉREZ PIEDRAHÍTA, GISELA GONSÁLES VELÁSQUEZ, CRISTIAN PUERTA CARDONA, ANGIE CAROLINA MENA NOREÑA, MAYERLYN GALARZA GIRALDO, JULIÁN SEBASTIÁN NOREÑA VARÓN, JANEY SNEIDER PINEDA GAVIRIA, JENNIFER DAHIANA POSADA, YENNY ALEXANDRA CHANTRE LONDOÑO, JOHÁN FERNANDO RAMÍREZ C., CARLOS ANDRÉS ISAZA COCCIO en Contra de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA y vinculadas LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL y la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DEL MUNICIPIO.

TERCERO: Se concede como plazo a la ALCALDÍA DE PEREIRA hasta el 18 de mayo de 2016, para que culmine el proceso licitatorio y adjudique en forma definitiva a un operador, el suministro de los almuerzos a los niños y niñas del Colegio CARLOS CASTRO SAAVEDRA del Corregimiento de Puerto Caldas, jurisdicción del Municipio de Pereira, durante todo el año lectivo 2016, de lo cual deberá informar a este despacho, de manera inmediata.

CUARTO: Notifíquese esta decisión a las partes utilizando el medio más expedito. Cumplido lo anterior, remítase el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión (artículo 31 del Decreto 2591 de 1991). **Notifíquese, La Jueza (Fdo) HILDA MARÍA SAFFON BOTERO"**

Atentamente,


LORENA MARCELA ARENAS VALENCIA
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	11 de mayo de 2016	Número de radicado:	21864
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1572		
Persona natural o jurídica:	LORENA MARCELA ARENAS VALENCIA		
Descripción o asunto:	TUTELA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica

